

## XX EDICIÓN CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA PLAN DE TRABAJO 2018-2020

### PRESENTACIÓN

La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia constituye la culminación de diversos esfuerzos emprendidos dentro de la VI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana en 2001, en la cual asumiendo el mandato prescrito dentro de la *Recomendación general número 19* de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)<sup>1</sup>, se dispuso que “*Los Estados Partes adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir todo tipo de violencia basada en el sexo, ejercida mediante actos públicos o privados*”<sup>2</sup>. Asimismo, no se puede desconocer la enorme contribución que, en materia de género, cimbró la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) del 9 de junio de 1994<sup>3</sup>.

En ese sentido, bajo el esquema de tales importantes referentes internacionales, es que surge la Declaración de Canarias<sup>4</sup>, producto del consenso de los Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia de los países miembros de la Cumbre durante la ya mencionada edición VI. Así, por primera vez, se destacó dentro de este

---

<sup>1</sup> Recomendación General número 19 / Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1979; y ratificada por veintidós, de los veintitrés países integrantes de esta Cumbre. Véase el siguiente enlace: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx> y [http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw\\_19.pdf](http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf) (Consulta realizada el 22 de agosto de 2018)

<sup>2</sup> *Idem*

<sup>3</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) Véase el siguiente enlace: [https://www.oas.org/dil/esp/convenion\\_belem\\_do\\_para.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/convenion_belem_do_para.pdf)

<sup>4</sup> Declaración Final de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia. Véase el siguiente enlace: <http://www2.scjn.gob.mx/red2/investigacionesjurisprudenciales/cumbres/6-declaracion-canarias.pdf> (Consulta realizada el 22 de agosto de 2018)

foro “...la necesidad de incrementar e impulsar los esfuerzos de los Estados para reconocer, institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas que desaliente la actual situación de marginalidad de la mujer y crear mecanismos encargados de formular políticas de equidad e igualdad; labores en las cuales deben participar los Poderes Judiciales”<sup>5</sup>. De esta manera, se adoptaron tres importantes resoluciones en materia de género:

1. Promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la administración de justicia, y en los programas curriculares de capacitación judicial, que desarrollan las Escuelas y Unidades de Capacitación de los Poderes Judiciales.
2. Hacer conciencia sobre la situación de la mujer como usuaria, víctima, delincuente, y como administradora y operadora del sistema de justicia, iniciando esta acción con un diagnóstico sobre discriminación por razón de género en la administración de justicia.
3. Incluir en las próximas cumbres de Presidentes de Cortes y Tribunales Superiores de Justicia el tema de incorporación transversal en la administración de justicia de la perspectiva de género y presentar el resultado del diagnóstico sobre discriminación por razón de género en los Poderes Judiciales de Iberoamérica.<sup>6</sup>

Cabe señalar que el consenso sobre la importancia de visibilizar y dignificar el rol de la mujer también fue asumido y plasmado en diversos productos de la Cumbre, tales como las *Reglas de Brasilia*<sup>7</sup>, en la cual se dispuso

---

<sup>5</sup> *Ídem*

<sup>6</sup> *Ídem*

<sup>7</sup> Reglas de Brasilia – XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008. Véase el siguiente enlace [http://anterior.cumbrejudicial.org/html-cumbres/Referentes\\_Internacionales\\_de\\_Justicia/CJI/Documentos/Anexos\\_XIV\\_Cumbre\\_Judicial/REGLAS\\_DE\\_BRASILIA.pdf](http://anterior.cumbrejudicial.org/html-cumbres/Referentes_Internacionales_de_Justicia/CJI/Documentos/Anexos_XIV_Cumbre_Judicial/REGLAS_DE_BRASILIA.pdf) (Consulta realizada el 22 de agosto

como beneficiarias de tales directrices a las mujeres, que por razón de género, han sido discriminadas y excluidas en determinados ámbitos; la *Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas*<sup>8</sup>, en la cual se reconoció a las mujeres dentro de los grupos vulnerables, por estar sometidas a violencia por razón de su género; así como el *Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas y grupos en condición de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género*, entre otros.

En tales condiciones, se puede afirmar que dentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana se han realizado importantes avances para poner realce sobre la importancia de la igualdad de género dentro del quehacer de la Cumbre y concientizar a los países miembros sobre dicha cuestión.

Sin embargo, fue hasta el año 2014, durante la Asamblea Plenaria de la XVII edición de este foro, en donde se aprobó la creación de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, bajo el mandato de “*dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana*”<sup>9</sup>. Asimismo, los Poderes Judiciales reconocieron que “*la igualdad y equidad de género es y será un tema estratégico y prioritario en las próximas Cumbres...*”<sup>10</sup>.

Desde su creación, la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia ha actuado como un órgano transversal al interior de la Cumbre. Durante las ediciones XVIII y XIX, la Comisión ha desarrollado diversos productos que buscan facilitar y promover la incorporación de la perspectiva de género tanto en el quehacer de la Cumbre como en cada uno de los Poderes Judiciales que la integran. Destacan la *Política de igualdad de género*

---

de 2018)

<sup>8</sup> Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas – XVI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Argentina, abril 2012. Véase el siguiente enlace: <file:///D:/Users/NGeorge/Downloads/Carta%20Iberoamericana%20de%20Derechos%20de%20las%20Victimas.pdf> (Consulta realizada el 22 de agosto de 2018)

<sup>9</sup> Declaración de Santiago de la Asamblea Plenaria de la XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, abril, 2014

<sup>10</sup> *idem*.

*a implementar en los órganos de impartición de justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el Modelo de incorporación de la perspectiva de género en las sentencias judiciales, el Estudio estadístico sobre la participación de las mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana, entre otros.*

En la XX edición que inicia, bajo el eje temático “*La sostenibilidad de la paz social: retos de la administración de justicia en Iberoamérica frente a las exigencias del nuevo milenio*”, y en concordancia con la *Política de Igualdad de Género a implementarse en la estructura organizacional y de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana*<sup>11</sup>, la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia concentrará sus esfuerzos en dos grandes estrategias: 1) Monitorear y dar continuidad y seguimiento a los productos, proyectos, documentos y herramientas desarrolladas en las pasadas ediciones, ya sea para su difusión y/o implementación entre los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y 2) Desarrollar nuevos productos para impulsar el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación por razones de género entre los poderes judiciales que integran este foro internacional.

Para ello, en el interior de la Cumbre, la Comisión actualizará *el Estudio estadístico sobre la participación de las mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana* y, a través de sus representantes, dará acompañamiento a los grupos de trabajo de la XX edición, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género en sus trabajos y documentos.

Se concentrarán esfuerzos en la aplicación de un cuestionario para conocer sobre las situación en que se encuentra la incorporación del derecho de igualdad y el principio de no discriminación por razones de género

---

<sup>11</sup> *Política de Igualdad de Género a implementarse en la estructura organizacional y de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana*, constituye una importante directriz en la materia, que nació en el seno de la primera integración de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (2014-2016).

entre los Poderes Judiciales miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con miras a planificar con base en los resultados obtenidos, el trabajo de la Comisión en una segunda fase.

De igual manera, se fortalecerá el *Modelo de incorporación de la perspectiva de género y su Guía de aplicación informática*; se implementará y publicará el *Registro Iberoamericano de femicidios/feminicidios*; se llevará a cabo acciones de actualización, difusión y capacitación en materia de perspectiva de género; y se impulsará el desarrollo de un protocolo modelo que contribuya a la prevención del acoso sexual entre los Poderes Judiciales de la región, así como la implementación de un mapa de acceso a la justicia.

Finalmente, es necesario enfatizar que en la conformación de los trabajos que llevará a cabo la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia durante la presente edición, se realizarán con miras a concretar la agenda internacional que se ha asumido por los países de la región dentro del documento denominado “Transformando nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable”<sup>12</sup>, en el cual se incluyen una serie de compromisos en la materia (Objetivo 5 Igualdad de Género), con el único fin de “*derribar las barreras que impiden que las mujeres y las niñas desarrollen todo su potencial*”, bajo el esquema de la transversalización de las políticas de género entre el resto de los objetivos de dicha agenda 2030.

En ese sentido, durante los próximos años y hasta el 2030, se deberán emprender acciones que contribuyan a fomentar sociedades pacíficas, justas, inclusivas y libres de violencia. Y, de esta manera, la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la región Iberoamericana se congratula en contribuir para lograr tales propósitos.

---

<sup>12</sup> “Transformando nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable”, Organización de las Naciones Unidas, Cumbre celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015. Véase el siguiente enlace: [http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf) Consulta realizada el 22 de agosto de 2018).

## PLAN DE TRABAJO

La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la XX edición de Cumbre trabajará en los siguientes objetivos y acciones:

### OBJETIVO GENERAL

Impulsar el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación por razones de género, tanto en el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana como en las decisiones judiciales y en el servicio público de la administración de justicia de los Poderes Judiciales miembros de ésta.

Para lograr este objetivo los trabajos de la Comisión se desarrollarán a partir de dos estrategias:

1. Monitoreo y seguimiento a los productos, continuidad a los proyectos, documentos y herramientas desarrollados en las pasadas ediciones, ya sea para su difusión y/o implementación entre los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
2. El desarrollo de nuevos productos para impulsar el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación por razones de género entre los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En tenor de lo anterior, por lo que se refiere a la *primera estrategia* se definen los siguientes objetivos específicos:

1. Dar seguimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y no discriminación dentro de los países miembros de la Cumbre.
2. Proponer herramientas de utilidad para los Poderes Judiciales de la Cumbre, con la finalidad de impulsar políticas que promuevan la igualdad de género, tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.
3. Difundir los productos y herramientas desarrollados por esta Comisión Permanente de Género, entre los Poderes Judiciales de los países miembros de la Cumbre, para su conocimiento e implementación.

Finalmente, respecto de la segunda línea estratégica, se define el siguiente objetivo específico:

1. Visibilizar la discriminación y erradicar la violencia contra las mujeres, así como mejorar el acceso a la justicia.

## PROYECTOS POR OBJETIVO

Ahora bien, para la correcta implementación de los objetivos específicos mencionados, se desarrollarán ocho proyectos, consistentes en productos y/o acciones que a continuación se describen:

### ESTRATEGIA 1

**Objetivo específico 1. Dar seguimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y no discriminación dentro de los países miembros de la Cumbre.**

Al respecto, es necesario que los órganos y estructuras que conforman la Cumbre Judicial Iberoamericana incentiven y adopten dentro de sus acciones y proyectos el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación por razones de género, tanto en el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana como en las decisiones judiciales y en el servicio público de la administración de justicia de los Poderes Judiciales miembros de ésta.

De ahí la necesidad de retomar el **estudio estadístico que se socializó en la Segunda Reunión Preparatoria de la pasada edición, en la que se muestra el seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de este foro judicial multilateral.**

Por otro lado, como parte de esa sensibilización, es imprescindible que **la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, a través de sus representantes, asuma una posición activa en dicha tarea**, con la única finalidad de cumplimentar los objetivos generales que se han fijado dentro de sus normas internas<sup>13</sup>, como son la transversalización de la perspectiva de género y el intercambio y difusión de buenas prácticas en la materia.

---

<sup>13</sup> Véase *Objetivos generales* de la Normas Internas de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

En consecuencia de lo anterior, con el esbozo de este *primer objetivo específico* se proponen los siguientes productos/acciones, enlistados a través de los proyectos que se enuncian a continuación:

**Proyecto 1 (Acción).- Actualizar el estudio estadístico sobre la participación de las mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana.**

La importancia de contar con un estudio estadístico sobre la participación de las mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana permitirá evidenciar el impacto de las políticas de género dentro de la misma.

De esta manera, se podrá visibilizar la presencia de las mujeres en la composición y funcionamiento de la Cumbre Judicial, a partir de un informe estadístico descriptivo, que coadyuve en la toma de decisiones para la incorporación de la perspectiva de género en este foro internacional.

**Proyecto 2 (Acción).- Participar en los Grupos de Trabajo de la XX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de representantes.**

Se continuará con el apoyo y la participación de representantes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia dentro de los grupos de trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

---

**Objetivo específico 2. Proponer herramientas de utilidad para los Poderes Judiciales de la Cumbre, con la finalidad de impulsar políticas que promuevan la igualdad de género, tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.**

En el reconocimiento de uno de los mandatos que se dispuso sobre la creación de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, en el cual se precisó que este órgano deberá *velar porque la igualdad de género sea una realidad en la estructura y organización de la misma Cumbre y de las instancias que la conforman*<sup>14</sup>, se propone el impulso de una serie de herramientas entre los órganos jurisdiccionales pertenecientes a los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con el objetivo de reducir la desigualdades que por razón de género, puedan surgir tanto en sus estructuras internas como en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Cabe señalar que lo anterior es concordante con el tercer objetivo general de la Comisión, consistente en *“instar a las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura y Magistratura para que promueven políticas de igualdad de género”*.<sup>15</sup>

En ese sentido, dentro del *segundo objetivo específico*, se proponen los siguientes productos/acciones:

**Proyecto 3 (Acción).- Aplicar un cuestionario para conocer la incorporación del derecho de igualdad y el principio de no discriminación por razones de género en los Poderes Judiciales miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con miras a planificar con base en los resultados obtenidos, el trabajo de la Comisión en una segunda fase.**

<sup>14</sup> *Op. cit.* Declaración de Santiago de la Asamblea Plenaria de al XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

<sup>15</sup> *Op. Cit.* Nota 13 Normas Internas de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

Como parte de las acciones de comunicación, coordinación y enlace con las oficinas y personal especializado en materia de igualdad de género dentro de los órganos jurisdiccionales de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se advierte la necesidad de aplicar un cuestionario, el cual será una gran herramienta que permitirá el diagnóstico sobre el estado actual de la incorporación del derecho de igualdad y el principio de no discriminación por razones de género al interior de dichos órganos; de esta manera, con base en los resultados obtenidos, se permitirá planificar, el trabajo de la Comisión en una segunda fase.

En ese sentido, cobra gran relevancia la definición de los temas que abordará el mencionado cuestionario, dentro de los cuales se identifican, de manera enunciativa y no limitativa, algunos de los siguientes aspectos:

- Métodos de identificación de sentencias con perspectiva de género.
- Prácticas/acciones para la prevención del acoso sexual.
- Integración por sexo de los Poderes Judiciales.
- Factores que permitan identificar el desempeño del personal en el ámbito personal y profesional (ej. horarios, licencias, espacios, etcétera).
- Mecanismos de ingreso, movilidad, promoción y ascensos dentro de la carrera judicial con perspectiva de género.

**Proyecto 4 (Producto). Fortalecer el Modelo de incorporación de la perspectiva de género y su Guía de aplicación informática, con la elaboración de un tutorial para su utilización.**

Se fortalecerá el Modelo de incorporación de la perspectiva de género y su Guía de aplicación informática, con el fin de visualizar los criterios abordados en las resoluciones pronunciadas por los órganos jurisdiccionales de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En ese sentido, con este producto se podrá identificar, catalogar y recopilar las sentencias con perspectiva de género dictadas en la región y permitir su consulta desde el portal de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

**Objetivo específico 3. Difundir los productos y herramientas desarrollados por esta Comisión de Género, entre los Poderes Judiciales de los países miembros de la Cumbre, para su conocimiento e implementación.**

Las integrantes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia han coincidido sobre la importante labor que ha llevado a cabo este órgano durante sus dos primeras integraciones. Por ello, se advirtió, como parte total de su quehacer durante la presente XX edición, retomar aquellos productos y herramientas que han sido diseñados para coadyuvar a la transversalización de las políticas de género dentro de la Cumbre y sus Estados miembros, como lo es *Registro Iberoamericano de Femicidios/Feminicidios*.

En materia de capacitación, se proponen espacios virtuales o presenciales, que permitan el intercambio y la difusión de productos que en materia de género se han desarrollado en los países miembros o en las pasadas ediciones de la Comisión.

Por otro lado, será necesario actualizar el micrositio de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia dentro del portal virtual de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a efecto de socializar los productos que se han elaborado en la materia, entre los países de la región y los correspondientes a esta edición.

También nos daremos a la tarea de actualizar el directorio de las oficinas de género de los países que integran la Cumbre.

Finalmente, se buscará la difusión del calendario de efemérides en materia de equidad de género, como un insumo para mantener y reforzar la conciencia de la importancia del tema.

En tales condiciones, se proponen las siguientes *acciones*:

**Proyecto 5 (Producto). Implementar y publicar el Registro Iberoamericano de Femicidios/Feminicidios.**

Como parte de las acciones para dar continuidad y difusión a los proyectos y productos desarrollados en la pasada integración de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, se buscará implementar y publicar entre los países miembros de la Cumbre la herramienta denominada el Registro Iberoamericano de estadísticas de femicidios/feminicidios, con la finalidad de visualizar dicha problemática.

**Proyecto 6 (Acción).- Actualizar, difundir y capacitar en materia de perspectiva de género.**

- a) La actualización de la página de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en el portal de la Cumbre Judicial Iberoamericana que permita la difusión de los productos incluyendo, el Mapa de Género de los Sistemas Judiciales de la Región Iberoamericana, el directorio de las oficinas de género, el calendario de efemérides, entre otros.
- b) En materia de capacitación, se proponen, en específico, la creación de espacios virtuales o presenciales, que permitan el intercambio y la difusión de productos que en materia de género se han desarrollado entre los operadores jurídicos. Al respecto, la Comisión llevará a cabo la impartición de dos talleres para capacitar a los operadores jurídicos dentro de los órganos jurisdiccionales sobre “*El Deber de debida diligencia*” y sobre los “*Factores e indicadores de riesgo y violencia doméstica*”.

## **ESTRATEGIA 2**

**Objetivo específico 1. Visibilizar la discriminación y erradicar la violencia contra las mujeres, así como mejorar el acceso a la justicia.**

**Proyecto 7 (Producto).- 1. Elaborar un protocolo modelo que contribuya a la prevención del acoso sexual en los poderes judiciales de la región.**

Se trata del desarrollo de un documento que sirva de parámetro para prevenir el acoso sexual, y con ello, facilitar una guía a los Poderes Judiciales de la región en el tratamiento de tales problemáticas.

**Proyecto 8 (Producto).- Mapa de acceso a la justicia.**

Se trata de una plataforma que compila todos los medios de acceso a la justicia en un país, incluyendo los métodos alternativos de solución de conflictos. Su utilización implica que los países interesados accedan a la plataforma y carguen la información que se les requerirá al respecto.

## RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución de este Plan de Trabajo se pretende obtener los siguientes resultados:

- ❖ Actualizar la estadística sobre la participación de mujeres que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- ❖ Participar, a través de las representantes de la Comisión Permanente de Género, en los grupos de trabajo de la XX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- ❖ Aplicar un cuestionario para conocer la incorporación del derecho de igualdad y el principio de no discriminación por razones de género en los Poderes Judiciales miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con miras a planificar con base en los resultados obtenidos, el trabajo de la Comisión en una segunda fase.
- ❖ Fortalecer el Modelo de incorporación de la perspectiva de género y su Guía de aplicación informática.
- ❖ Implementar y publicar el Registro Iberoamericano de Femicidios/Feminicidios.
- ❖ Actualizar el micrositio de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia dentro del portal virtual de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a efecto de socializar los productos que se han elaborado en la materia entre los países de la región.

- ❖ Capacitar y fomentar espacios virtuales o presenciales, que permitan el intercambio y la difusión de productos que en materia de género se han desarrollado entre los operadores judiciales.
- ❖ Elaborar un protocolo que contribuya en la erradicación del acoso sexual dentro de los órganos jurisdiccionales de Iberoamérica.
- ❖ El desarrollo de un Mapa de acceso a la justicia.